



N. 0.066.175

7.



producir en la Administración municipal, habiéndose pensado la Empresa en los medios que pudieran permitirle llegar a la terminación de su compromiso armonizando los intereses de ambas partes, y no habría encontrado otro más apropiado que el de tomar a su cargo la administración y recaudación de los derechos de Consumos correspondientes al extra-radio; que desde luego se tuvieron por no dicho o por retirado el concepto de que la administración de dichos consumos había lesionado los intereses de las otras dos; que entiendo y reconozco que si llegara a acordarse según solicito, no envolvería eso renovación del contrato de arrendamiento del casco y radio; que su instancia de treinta de Diciembre estaba por consiguiente inspirada en móviles patrióticos, y finalmente, que su proposición se considerará formulada en el sentido de que ofrecía tomar a su cargo la administración y cobranza del extra-radio por los diez y ocho meses que restan de su contrato de arrendamiento, pagando en cada uno de ellos la cantidad de cuarenta y ocho mil quinientas noventa y dos pesetas, o sea las mismas exactamente que importaba el contrato anterior comprensivo de las tres zonas en vez de las cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres que ahora percibe el Ayuntamiento por la Ciudad y su radio, añadiendo que con el fin de que los vecinos de los